



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°030-2024-ALC-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 30 de enero del 2024

### VISTO:

El Informe N°0041-2024-SGSC/GSMGA-MDTAI de fecha 19 de Enero de 2024 emitido por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N°0110-2024-GSMGA-MDTAI de fecha 23 de enero del 2024 emitido por la Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Informe N°045-2024-MDTAI/OGAJ de fecha 24 de enero del 2024 emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N°047-2024-MDTAI-GM-JME de fecha 25 de enero del 2024 emitido por el Gerente Municipal, solicitando el reconocimiento con Acto Resolutivo a los Integrantes Del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC del distrito de Tupac Amaru Inca, y;

### CONSIDERANDO:

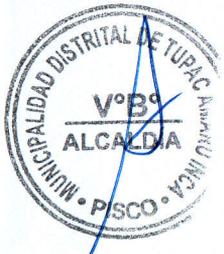
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también es contemplado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27927. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N°27933 y sus modificatorias, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que conforme al artículo 3 de la Ley N°27933, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINACEC), tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del estado y promover participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; y según el artículo 17 de la citada ley. Los comités regionales. Provinciales y distritales de seguridad ciudadana tienen como función ejecutar los planes, programas proyectos de seguridad ciudadana dispuesto por el concejo nacional de seguridad ciudadana;

Que, según el artículo 13 de la norma citada, establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC;

Que, a través del Informe N°041-2024SGSC/GSMGA-MDTAI, ratificado por la Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental, comunica a los integrantes del equipo de trabajo compuesto por diversas autoridades de la jurisdicción, quienes ejecutarán





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°030-2024-ALC-MDTAI

acciones inmediatas orientadas a reducir los índices de inseguridad ciudadana a nivel del Distrito de Túpac Amaru Inca, en apoyo al Secretario del CODISEC, los cuales requieren ser reconocidos a través del acto resolutorio correspondiente; por tanto, encontrándose los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente, resulta factible amparar lo solicitado;

Que, con Informe N°045-2024-MDTAI/OGAJ emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es viable que a través del acto resolutorio se reconozca la Conformación del Equipo Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana — CODISEC; opinión compartida y recomendada por el Gerente Municipal mediante Informe N°047-2024-MDTAI-GM-JME;

Estando a lo expuesto anteriormente, contando con V°B° de Gerencia Municipal, Gerencia Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la oficina General de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECOCONER,** la conformacion del Equipo Tecnico del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -CODISEC** del Distrito de Túpac Amaru Inca, siendo los siguientes miembros:

CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -CODISEC		
ITEM	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1	PRESIDENTE	Alc. Lic. Rod Alfredo Crisóstomo Suarez
2	MIEMBRO	Subgerencia de Seguridad Ciudadana
3	MIEMBRO	Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial o su representante
4	MIEMBRO	Subprefecto Distrital de Túpac Amaru Inca
5	MIEMBRO	Comisario Policía Nacional del Perú
6	MIEMBRO	Bomberos de Túpac Amaru Inca
7	MIEMBRO	Centro de Emergencia Mujer
8	MIEMBRO	Institución Educativa
9	MIEMBRO	Representante de Juntas Vecinales
10	MIEMBRO	Gerencia de Desarrollo Social
11	MIEMBRO	Centro de Salud Mental Comunitario



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°030-2024-ALC-MDTAI

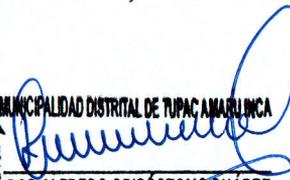
**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a las dependencias administrativas de la Institución Edil a efectos de que tomen las acciones que el caso amerite y a los integrantes del Equipo Tecnico.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicaciones, para que efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca ([www.munitai.gob.pe](http://www.munitai.gob.pe))



**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ  
ALCALDE

